

QUILMES, - 3 AGO 2007

VISTO el Expediente N° 827-0591/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del señor JORGE DANIEL KOLJIVRAT.

Que el mencionado precedentemente realizará tareas de representación de la dirección de obra, que ejerce la Dirección de Hábitat en la obra de ampliación del Departamento de Ciencia y Tecnología, efectuando la revisión de planes de trabajos, certificaciones, etc.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00).

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, según consta a fs. 14, del señor JORGE DANIEL KOLJIVRAT, DNI N° 20.015.165, por un monto que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00).



00543

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto Ejercicio 2007, Fuente 11, Programa 01.07.00.08, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
61

RESOLUCIÓN (R) Nº: 0 0 5 4 3



Arc. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES